INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y/O ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA HACER VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 010-M.C.2024

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, la ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Sucre Cauca invita las organizaciones sociales, grupos de ciudadanos, veedores y a la población en general a realizar control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en la página web www.contratos.gov.co o acudir a la secretaria de gobierno y participación municipal con el fin de ejercer las facultades que la Constitución y demás normas, les atribuye:

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ENSERES (NO EQUIPOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAM DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE (C), ASÍ COMO ALIMENTOS NO PERECEDEROS E INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS MINGAS COMUNITARIAS DESTINADAS AL MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE (C) BPIM 2024197850022.

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 36.104.550,00) MDA/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Plazo: El oferente se obliga a entregar el/los bienes(es) sin exceder hasta el treinta (30) de agosto de 2024. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Lugar de Fijación Cartelera Municipal de instalaciones del Centro Administrativo de Sucre (C).

FECHA DE FIJACIÓN: 16 de abril de 2024
FECHA DE DESFIJACION: 24 de abril de 2024

CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal